

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4305 Ejecución de títulos judiciales 64/2018.

Equipo/usuario: JMC

NIG: 30016 44 4 2017 0002500

Modelo: 074100

ETJ Ejecución de títulos judiciales 64/2018

Procedimiento Origen: DSP Despido/Ceses en General 803/2017

Sobre Despido

Demandante: Roberto Gracia Contreras

Abogado: Domingo José Nuñez Pérez

Demandados: Mr 96 SL, Fogasa, Conspalo 2011, S.L., Mr Inversiones 2011 S.L.

Abogado: Letrado de Fogasa, Alejandro Joaquín Alonso Martínez,

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Gracia Contreras contra MR 96 SL, Fogasa, Conspalo 2011, S.L. y MR Inversiones 2011 S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º ejecución de títulos judiciales 64/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a las empresas coejecutadas MR 96 SL, y MR Inversiones 2011 S.L., así como al Administrador Único de las empresas MR 96 SL y MR Inversiones 2011 S.L., don Félix Enrique Agüera Valdecillas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/11/2020, a las 09:50 horas, en C/ Carlos III, N.º 41-43, bajo, 30201, Cartagena, para la celebración de una comparecencia para ampliación de la ejecución en el procedimiento principal ETJ 64/2018, así como una comparecencia en la pieza separada de tercería de dominio-TCD 64/2018, dimanante de la citada ejecución, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno



de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a las empresas coejecutadas MR 96 SL y MR Inversiones 2011 S.L., así como al Administrador Único de las empresas MR 96 SL y MR Inversiones 2011 S.L., don Félix Enrique Agüera Valdecillas, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 27 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia.